

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTAL (ACTUALIZADO) 2018

Oficina de la Gobernatura

Responsable de la integración

Aprobación

ROGELIO JACOBO RAMIREZ CORTES
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE
LA OFICINA DE LA GUBERNATURA

PAOLA GADSDEN DE LA PEZA
JEFA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO

Noviembre, 2017

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII inciso "b" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 22, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 6, 17, fracción "V" y artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación y artículos 3, 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, se pueden consultar en el portal de transparencia de la página en Internet del Gobierno del Estado de Morelos (www.morelos.gob.mx).